

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Navarra y Aragón acuerdan los términos de la atención sanitaria en sus zonas limítrofes

El consejero Domínguez y su homóloga, Pilar Ventura, han firmado un convenio que regulará las prestaciones mutuas en los próximos cuatro años

Lunes, 04 de marzo de 2019

El consejero de Salud, Fernando Domínguez, y su homóloga en el Gobierno de Aragón, Pilar Ventura, han firmado un convenio de colaboración para la prestación de atención sanitaria entre ambas comunidades a las personas residentes en sus zonas geográficas limítrofes, o en los casos que requieran técnicas o actividades asistenciales de la otra comunidad.



El consejero Domínguez, con la consejera de Sanidad de Aragón, Pilar Ventura.

Con la rúbrica del documento, Salud completa los acuerdos con las comunidades vecinas para la atención sanitaria recíproca en los territorios limítrofes; cabe señalar que el consejero Domínguez firmó en 2015 un acuerdo en este sentido con su homólogo vasco, Jon Darpón; y en 2017 con la consejera de Salud de La Rioja, María Martín.

Según recoge el convenio, el Hospital Universitario Miguel Servet, de Zaragoza, continuará siendo el centro de referencia para la atención superespecializada de los casos que se determinen en las áreas de Grandes Quemados y Esclerosis Múltiple de las personas residentes en Navarra. Especifica, asimismo, que el Servicio Aragonés de Salud prestará la atención sanitaria que precisen los habitantes de Petilla de Aragón.

Por su parte, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea prestará atención especializada a la población de las zonas básicas de Sos del Rey Católico y Berdún; y el Hospital Reina Sofía de Tudela atenderá las urgencias de las zonas de Tarazona y Gallur (incluidos ingresos, intervenciones quirúrgicas urgentes, y consultas derivadas de la urgencia), así como el seguimiento de embarazo, parto y puerperio derivados desde el Servicio Aragonés de Salud por libre elección, y atención pediátrica hospitalaria. Asimismo, ambos servicios de salud atenderán las derivaciones para "segunda opinión" o de alta

especialización que se estimen. Para todo ello, se facilitará el acceso a las correspondientes historias clínicas de las personas objeto de asistencia sanitaria conjunta.

El documento contempla también nuevas formas de colaboración profesional, tanto en especialistas en formación como en profesionales de plantilla de unidades superespecializadas, mediante rotaciones y participación cruzada; el intercambio de protocolos, guías de actuación y software; y la coorganización de jornadas y eventos formativos y de intercambio de buenas prácticas.

El acuerdo tiene una vigencia de cuatro años, hasta el 1 de marzo de 2023, y para su seguimiento se constituirá una comisión formada por seis personas, tres por cada comunidad.